MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com
intendente@altovera.gov.py

Tel y Fax: (071) 270.152 Caronay - Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 396/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VARGAS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. DIONISIO VARGAS BRITEZ, PARA LA CD Nº 01/12 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA EN LA ESCUELA MANUEL ORTIZ GUERRERO – ID Nº 241.196

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de realizar esta obra a fin de crear desarrollo; denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL AULA EN LA ESCUELA MANUEL ORTIZ GUERRERO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **241.196**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CD Nº 01/12 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA EN LA ESCUELA MANUEL ORTIZ GUERRERO"- ID Nº 241.196,*** *a la empresa* ***VARGAS CONSTRUCCIONES,*** *propiedad del Sr. Dionisio Vargas Britezs, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.719.666, y con RUC de la empresa 1719666-3, domiciliado en la localidad de Caronay Centro de del Distrito de Alto Vera., por la suma de Gs. 83.963.000* ***(GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL), IVA incluido.*** *Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicaciónEs mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Guido Rolando Avalos, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com
intendente@altovera.gov.py

Tel y Fax: (071) 270.152 Caronay - Alto Verá Itapúa - Paraguay

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LA "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa VARGAS CONSTRUCCIONES, *propiedad del Sr. Dionisio Vargas Britez, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº1.719.666, y con RUC de la empresa 1719666-3, domiciliado en la localidad de Caronay Centro del distrito de Alto Vera, por la suma de Gs.* ***83.963.000 (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL), IVA incluido,*** para la **CD Nº 01/12 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA EN LA ESCUELA MANUEL ORTIZ GUERRERO– ID Nº 241.196.-**
- **ART. 2º) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Sr. Dionisio Vargas Britez de nacionalidad paraguaya, con *Documento de Identidad Nº1.719.666, y con RUC de la empresa 1719666-3, domiciliado en la localidad de Caronay Centro del distrito de Alto Vera,* para que tome conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.-
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.-
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

Alta Vera, 07 de Junio de 2012

Sr. Pedro Maciel
Secretario Municipal

Sr. Hernán Ariel Avalos
Intendente Municipal